



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 110, fecha: lunes, 12 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE ENMEDIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023

2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	18.750,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	41.600,00 €
3	Gastos financieros	150,00 €
4	Transferencias corrientes	23.870,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	00,00 €
6	Inversiones reales	93.390,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €



9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		177.760,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	45.060,00 €
2	Impuestos Indirectos	2.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	17.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	23.800,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	14.000,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	75.900,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		177.760,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2023

A. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la plaza	N.º puestos	Grupo	Nivel
Secretaría-Intervención	1	A1	28

B. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º puestos
Auxiliar Ayuda a Domicilio	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cendejas de Enmedio, a 2 de junio de 2023.- El Alcalde.- Fdo. David Cañamares
Pastor